

mente con la estructura edificada. Consta de dos plantas. Finca registral 1.263.

Tasada, a efectos de la subasta, en nueve millones (9.000.000) pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 20 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—42.096.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima» (PROFICSA), contra don Jorge Roca Palos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 901-18-103-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Vivienda puerta 1.^a o de la derecha vista de la edificación desde la calle de situación de la planta 1.^a del inmueble sito en Sitges, calle del

Ahorro, hoy Estalvi, número 10, ocupa una superficie de 79,70 metros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios y con una terraza posterior. Linda: Frente, vuelo calle de situación; derecha, casa número 8 de la misma calle, de don Manuel Reyes Gutiérrez; izquierda, vivienda puerta 2.^a de la misma planta y rellano caja de escalera, y fondo vuelo del patio posterior de luces de uso y conservación exclusivos de la entidad 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1305, libro 327, folio 125 finca número 17.146, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 7 de junio de 2000.—La Secretaria.—41.808.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jesús Ángel Roldán Redondo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/2000P seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Carlos Robles Gómez y doña Sandra Martínez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de septiembre de 2000, a las diez horas de la mañana. Que saldrá por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 10.573.750 pesetas.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 2000, a las diez horas de la mañana. Servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: Fecha: 23 de noviembre de 2000, a las diez horas de la mañana. Saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Finca objeto de la presente subasta

Rústica. Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja solamente, de superficie construida 78 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Se compone de cocina «office», sala de estar, distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Se cubre por tejado. Se halla dotada de los servicios propios de inmuebles de sus características. Linda, por todos lados con resto de solar sin edificar, construida sobre parcela de terreno, en término de Vilanova i la Geltrú, partida Mas Palau, de superficie 532 metros cuadrados. Lindante: Al norte en línea de 41 metros cuadrados.

Lindante: Al norte, en línea de 41 metros 15 centímetros, con camino; al sur, en línea de 40 metros 90 centímetros, y al oeste, en línea de 13 metros 50 centímetros, resto de finca, y al este, en línea de 12 metros 45 centímetros, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.760 del archivo, libro 940 de Vilanova, folio 84, finca número 27.419 inscripción 4.^a de hipoteca.

Se hace constar expresamente que la finca no tiene los acabados exteriores e interiores completamente terminados, no disponiendo de los mínimos exigidos en los compendios sobre habitabilidad.

Vilanova i la Geltrú, 16 de junio de 2000.—El Secretario.—41.809.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Muntatges Electric PJ, Sociedad Anónima», don Pedro Jornet Mirabent y doña María Ascensión Teresa Baz Hernández, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0799-0000-17-0266-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana: Departamento 20, vivienda del piso 2.º de los elevados, lado occidental o 2.º, 5.ª, de la casa sin número en el camino de la fita de Sitges, esquina a la prolongación en proyecto de la calle de Perpetuo Socorro, compuesta de cocina comedor, cuarto de aseo, dos dormitorios y una terraza meridional. Tiene una extensión superficial de 44 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, por su frente: Sur, con el terreno común del edificio destinado a patio y acceso, y en parte con el departamento 16 o 2.º, 1.ª por la derecha; este, con pasillo, prolongación

de la caja de escalera, desde el que se accede a lo descrito, y por la izquierda y las espaldas, u oeste y norte, con el departamento 19 o 2.º, 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 435, libro 103, folio 9, finca 6.011. Que el tipo de la subasta es el de cinco millones novecientas cuarenta mil pesetas, precio de tasación de la finca.

Vilanova i la Geltru, 20 de junio de 2000.—La Secretaria.—42.130.

VILLALPANDO

Edicto

Doña María Carmen Fidalgo Hidalgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Villalpando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Cartón Sancho, contra don Antonio Asensio Salvador, doña Josefa Gómez Gómez, don José Antonio Asensio Gómez y don Nemesio Luis Alonso Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Finca número 905.—Rústica, de secano, al sitio de El Negrillo, Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana, que tiene una extensión de 1 hectárea 44 áreas 45 centiáreas, y es indivisible. Inscrita al tomo 1.685, libro 36, folio 125, finca 3.096 del Registro de la Propiedad de Villalpando.

2.º Finca número 920.—Rústica, de secano, al sitio de la Pinilla, Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 53 áreas 14 centiáreas. Inscrita al tomo 1.668, libro 35, folio 117, finca 3.110 del Registro de la Propiedad de Villalpando.

3.º Finca número 904.—Rústica, de secano al pago del Negrillo, Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 54 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.668, libro 35, folio 47, finca 3.095.

Tipo de subasta:

La finca descrita bajo el número 1: 2.600.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2: 11.800.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 3: 11.800.000 pesetas.

Villalpando, 26 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—42.127.